

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO PRESENCIAL EN EL GRUPO DE ENJUICIAMIENTO PENAL DEL SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO FRENTE AL RIESGO DE ESTRÉS TÉRMICO POR FRÍO Y CALOR EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA.

Recibido aviso el día 3 de julio de 2026 en esta Delegación Territorial por altas temperaturas debido a una avería en el aire acondicionado en la sala de la 1ª planta del edificio de la Audiencia Provincial de Cádiz, en la que esta situado el Grupo de Enjuiciamiento Penal de Servicio Común de Tramitación, se da traslado al Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que en el día 7 de julio realiza distintas mediciones de temperatura en el centro de trabajo constatando que, según señala el informe de esta unidad, éstas llegan a estar por encima de los 27°C.

En virtud de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se aprueba el protocolo frente al riesgo de estrés térmico por calor y frío en los centros de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se autoriza la suspensión temporal del trabajo presencial de toda la jornada para el día 8 de julio, para los trabajadores y trabajadoras del el Grupo de Enjuiciamiento Penal de Servicio Común de Tramitación, sito en la 1ª planta del edificio de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Siempre que sea posible la jornada suspendida podrá realizarse en la modalidad de teletrabajo.

Esta suspensión tendrá efectos desde el día de la firma hasta la reparación de la avería del aire acondicionado, o que se produzcan cambios en las condiciones meteorológicas que supongan que la temperatura en el centro de trabajo esté por debajo de los 27°.

Así mismo en función de las condiciones meteorológicas la hora de suspensión podría modificarse al alza o baja previa comunicación.


En Cádiz, a 08 de julio 2026

LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

Fdo. Begoña Díaz Astola.



C/ Fernando el Católico, 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXTP4C2VYJVHH66LTMUDYJJFNB	PÁG. 1/1	